



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.10

0954

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.P.DIC.00559 del 8 de Octubre del 2008, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A., con domicilio en El Carmen, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.10.0649 del 5 de Octubre del 2010, se declaró disuelta por inactividad a la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A. con domicilio en El Carmen, de acuerdo con el Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de la información del Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón el Carmen, mediante certificación del 2 de Diciembre del 2010, comunica que al margen de la inscripción de la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A., no consta nota marginal referente a la Disolución de la compañía;

Que por comunicación ingresada a esta Superintendencia el 17 de Diciembre del presente año, el señor Edgar Balcázar Piña, en calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A., solicita se deje sin efecto las Resoluciones de inactividad y disolución, y;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0954

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2010.0547 del 29 de Diciembre del 2010, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas e Individual No.08.P.DIC.00559 del 8 de Octubre del 2008 y No.SC.DIC.P.10.0649 del 5 de Octubre del 2010, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A. ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva e Individual No.08.P.DIC.00559 del 8 de Octubre del 2008 y No.SC.DIC.P.10-0649 del 5 de Octubre del 2010 la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A. por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 30 DIC 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2010 12 29
Exp.No.95704-06